

UN LIBRARY

MAY 17 1978



**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/12705
16 mayo 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

**NOTA VERBAL DE FECHA 9 DE MAYO DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR LA
MISION PERMANENTE DEL GABON ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente de la República Gabonesa ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a su nota del 10 de noviembre de 1977, en la que solicitaba información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno del Gabón para aplicar las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de informar al Secretario General de que la República Gabonesa nunca ha suministrado ni vendido armas a Sudáfrica, y que no tiene intención de apartarse de esta política en el futuro.

Al destacar que la República Gabonesa cumplirá con las obligaciones que le impone la resolución 418 (1977), relativa al embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica, la Misión Permanente de la República Gabonesa ante las Naciones Unidas agradecería al Secretario General que dispusiera la distribución del texto de la presente nota como documento del Consejo de Seguridad.
